

“AUTORREGULACIÓN Y OPERACIONES CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA”.

Sección primera: Panorama actual de la
autorregulación y el concepto de información
privilegiada.

Memoria para optar al grado de Licenciado en ciencias jurídicas y sociales.

PAMELA VERÓNICA SAGUAS SAAVEDRA

Sr. Francisco Pfeffer Urquiaga

SANTIAGO DE CHILE ABRIL DE 2009

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis

INDICE . .	4
RESUMEN . .	6
NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	7

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. AUTORREGULACIÓN

1.1. Introducción

1.2. Concepto

1.3. Funciones de la Autorregulación del Mercado de Valores

1.4. Ventajas y desventajas de la Autorregulación en el Mercado.

1.4.1. Ventajas de la autorregulación.

1.4.2. Desventajas de la autorregulación.

1.5. Nuevas tendencias en la Autorregulación.

CAPÍTULO II: EXPERIENCIA AUTORREGULATORIA EN EL DERECHO COMPARADO

2.1. Introducción.

2.2. Experiencia Anglosajona

2.2.1. Antecedentes previos

2.2.2. Evolución de la experiencia autorregulatoria.

2.2.3. PANORAMA ACTUAL: La Financial Services Authority

2.2.4. Principales normas imperantes en materia de manejo de información privilegiada y autorregulación en el Reino Unido

2.2.4.1. Listing Rules (LR)

2.2.4.2. Disclosure Rules and Transparency Rules

2.3. Experiencia Norteamericana

2.3.1. Antecedentes previos

2.3.2. The Sarbanes – Oxley Act.

2.3.2.1. Antecedentes Previos

2.3.2.2. Aspectos relevantes

2.3.3. Panorama actual

2.3.4. FINRA (FINANCIAL INDUSTRY REGULATORY AUTHORITY, INC)

2.3.4.1. Funciones de FINRA

2.4. Experiencia Chilena

CAPÍTULO III: LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

3.1. Introducción.

3.2. Concepto: artículo 164 LMV.

3.2.1. Cualquier información referida a uno o varios emisores de valores, a sus negocios o a uno o varios valores por ellos emitidos.

3.2.2. Que no haya sido divulgada al mercado.

3.2.3. Que sea capaz de influir en el valor de la cotización.

3.3. ¿Por qué se sanciona su utilización? ¿Por qué es merecedora de tutela jurídica?

3.3.1. Evitar la falta de equidad.

3.3.2. Protección de la fe pública.

3.3.3. Transparencia.

3.3.4 Seguir el modelo Norteamericano

CONCLUSIONES

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es intentar establecer el aporte que significa la introducción en nuestro país de prácticas autorregulatorias al interior de las empresas, intermediarios y bolsas de valores, que propendan a la prevención y limitación del uso de información privilegiada en su interior, señalando cual de los modelos de implementación de las mismas existentes es el mejor se adapta a nuestras necesidades, señalando cuáles serían las modificaciones necesarias para su éxito.

Para ello, en dividiremos el trabajo en dos partes. En la primera se tratan los conceptos entorno a los cuales gira esta obra, cuales son autorregulación e información privilegiada, para posteriormente en la segunda parte, evaluar los esfuerzos que en nuestro país se han hecho para la consecución del objetivo señalado, tanto a nivel legislativo, regulatorio, en el ámbito de la intermediación como a nivel de emisores de valores, finalizando con una propuesta de modelo autorregulatorio adaptado a las necesidades y características de nuestro mercado.

NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis